# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 29 de Diciembre de 2017


# Índice

## Sección Cuarta

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

TOMO CLIV
NÚMERO
160 IV

*Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903*

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

DECRETO NÚM. 321. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2018, AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN..... 3-24

DECRETO NÚM. 324. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2018, AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN..... 25-52

DECRETO NÚM. 327. SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2018, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN..... 53-63

DECRETO NÚM. 339. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2018, A LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, GARCÍA, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MINA, ABASOLO, HIGUERAS, HIDALGO, Y GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN..... 64-73

DECRETO NÚM. 342. SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2018, A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DOCTOR GONZÁLEZ, DOCTOR COSS, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN..... 74-86

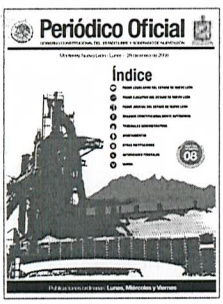


## Directorio

**Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón**
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

**Manuel Florentino González Flores**
Secretario General de Gobierno

**Homero Antonio Cantú Ochoa**
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana

**Pedro Quezada Bautista**
Coordinador de Asuntos Jurídicos

**Verónica Dávila Moya**
Responsable del Periódico Oficial del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**GARCIA, NUEVO LEÓN**
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018**
**(PESOS $)**

| CONCEPTO | MONTO |
|---|---|
| IMPUESTOS | 247,581,766 |
| DERECHOS | 56,646,998 |
| PRODUCTOS | 4,068,229 |
| APROVECHAMIENTOS | 13,063,915 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 406,572,450 |
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS | |
| FINANCIAMIENTO | 0 |
| TOTAL INGRESOS | 727,933,358 |

2

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**Artículo Tercero.-** Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo Cuarto.-** Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto plazo, en los términos de los Artículos 30, 31, 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades, en caso de requerirse serán consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

## TRANSITORIO

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2018.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY: DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA; PRIMERA SECRETARIA: DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.- **Rúbricas**.-

9

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 18 de diciembre de 2017.**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
PODER EJECUTIVO

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 338 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIV LEGISLATURA, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

10